



DCADM- 218 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
04/05/2022

**E.1471/22 Compra de accesorios para Batería - Contratación Directa
Nº 34/22- Adjudicación**

VISTO, el expediente N°1471-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 07 de abril de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 29/22 de fecha 14 de abril de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°34/22 cuyo objeto es la “Compra de accesorios para Batería ”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Jaguel del Medio SA, Ludueña Marcelo Fabián, Bulecevich Ivan y Demedici Ines Rosa ;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe del área requirente en cuanto a la procedencia técnica y presupuestaria de las propuestas recibidas y demás constancias obrantes en autos, surge que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°34/22 cuyo objeto es la “Compra



de accesorios para Batería”, en el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio S.A. (CUIT N° 30-71689301-0) por un importe total de Pesos Veintitres Mil Ochocientos (\$23.800,00) y en el renglón 2 a la firma Ludueña Marcelo Fabián (CUIT N° 23204271399) por un importe total de pesos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho (\$19.368,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°34/22 cuyo objeto es la “Compra de accesorios para Batería”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar el renglón 1 a la oferta presentada por la empresa Jaguel del Medio S.A. (CUIT N° 30-71689301-0) por un total de Pesos Veintitres Mil Ochocientos (\$23.800,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar el renglón 2 a la firma Ludueña Marcelo Fabián (CUIT N° 23204271399) por un total de pesos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Ocho (\$19.368,00).



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-30 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.94.

ARTICULO 6º: La presente disposición es refrendada por la Secretaria de Cooperación y Servicios Públicos.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 04/05/2022 16:36:21

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/05/2022 17:09:52

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 05/05/2022 14:45:14

Razon: Autorizado por Georgina Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 06/05/2022 11:13:03

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez